



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«8.2.- PROPUESTA DE ALCALDIA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA OBRA CONSISTENTE EN LA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LA NAVA.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta.

<< Vista la situación del acceso a la Urbanización “Los Escoriales” del término municipal, actualmente sin pavimentar y con el fin de facilitar la libre circulación de vehículos y personas, conectándolo con el resto del viario municipal.

Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Concejal Delegado de Urbanismo parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 07/08/2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 08/08/2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 17 de julio de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 07/08/2014, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y con fecha 07/08/2014 emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes:

“Fiscalizado de conformidad una vez subsanadas las deficiencias observadas.”

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

MOTIVO:

HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF48BB0630393619ADC1DD2200D83F5D8
FECHA DE FIRMA: 18/09/2014
Código Seguro de Verificación: 280441D0C2457CE62CE2641A42AE

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

NOMBRE:
Juan José García Bayón
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org>



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en la Pavimentación del Camino de la Nava.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 162.481,61€ euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida “Obras en vías públicas. Infraestructura Viaria.” del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de Pavimentación del Camino de la Nava por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- TEODORO DEL BARRIO, S.A. (TEBASA CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS)
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL.
- PAVISAN URBANIZACIONES, S.L.
- SANMI REPARACIONES S.L. OBRAS Y REFORMAS
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.
- HILARIO RICO MATELLANO S.A.>>

Asimismo la Sra. Alcaldesa propone a la Junta aprobar que el plazo para la presentación de ofertas sea de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la invitación o desde el día siguiente a su publicación en el perfil del contratante, que según el arquitecto municipal es un tiempo prudencial y suficiente para el estudio del proyecto y elaboración de las ofertas.

Y la Junta de Gobierno previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los cuatro que legalmente la integran, acuerdan aprobar las propuestas de la Alcaldía.»

Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

El presente Certificado ha sido firmado digitalmente por la Alcaldesa Doña Nieves Roses Roses y por el Secretario General del Ayuntamiento Don Juan José García Bayón.

MOTIVO:
HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF48BB063039393619ADC1DD2200D83F5D8
FECHA DE FIRMA: 18/09/2014
NOMBRE: Juan José García Bayón
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - https://sede.ayto-colmenarejo.org - Código Seguro de Verificación: 28044ID0C2457CE62CE2641A42AE